

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Cudap Nº

RESOLUCION Nº 9

///doba, MAR 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Señora Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita la contratación del Profesor CAPDEVILA MARÍA ISABEL (Leg. Univ. Nº 39130) a fin de dictar cuatro (4) cursos de idioma Inglés en ese Departamento,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08,

Que el Área Económica Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria y ha emitido dictamen el asesor letrado de esta Facultad,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de locación de que se trata, a celebrar con el Prof. CAPDEVILA MARÍA ISABEL (Leg. Univ. Nº 39130) que se anexa a la presente el cual tendrá vigencia a partir del 13 de Marzo de 2010 al 12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

de Marzo de 2011, erogando para dicha contratación el monto total de pesos veinticinco mil trescientos diecinueve con treinta y un centavos (\$25319,31). El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad (Fuente 12) sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ SECRETARIO DE COCADINACION FACULTAD DE LIENGUAS Universidad Nacional de Cerduba Prof. Dra. SILVIA N. BAREI DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdeba